Expediente: **658/22-A5**
Carátula: **PREVENCION A.R.T. S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN - POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN - Y OTRO S/ REPETICION DE PAGO (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **13/06/2023 - 04:56**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VALDEZ, MIGUEL RAMÓN-DEMANDADO
20248028964 - PREVENCION ART S.A., -ACTOR
20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 658/22-A5

H105021446824

JUICIO:PREVENCION A.R.T. S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN - POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN - Y OTRO s/ REPETICION DE PAGO (ORDINARIO).- EXPTE. N° 658/22-A5.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2023, siendo la hora y la fecha fijada para que se lleve a cabo la audiencia testimonial ordenada comparece por ante esta Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Segunda, a cargo del Sra. Vocal Presidente, María Felicítas Masaguer, una persona quien previo juramento de ley dijo llamarse Ramón Domingo Serrano, quien justifica su identidad con D.N.I. N° 8.100.048 , con domicilio en calle 12 de octubre n° 246 Barrio el Mirador, argentina y encontrándose presente el Dr. Leandro Quintans apoderado de la parte actora y el Dr. Juan Manuel Bernal apoderado de la parte citada en garantía y la Dra María Sofía Gandur apoderada demandada y abierto el acto, **A LA PRIMERA RESPONDE**: no le comprende.- **A LA SEGUNDA RESPONDE**: en la sargento cabral fue la otra calle no me acuerdo, mi hijo, en la pierna izquierda fue la fractura. **A LA TERCERA RESPONDE**: en la sargento cabral y la otra no me acuerdo la del choque del policia. **A LA CUARTA RESPONDE**: no se nada de eso no lo he visto a él, porque no me dejaron entrar.**A LA QUINTA RESPONDE**: no.**A LA SEXTA RESPONDE**: no. A LA SEPTIMA: de publico y notorio. Finalizado el interrogatorio incial toma la palabra el Dr. Bernal quien formula la siguiente repregunta para que diga el testigo que relacion tiene con el Sr Serrano Gaston Osvaldo. Corrido el traslado, no se opone la parte actora. Guarando relación con la causa y el interrogatorio se procede a formular la repregunta de la Caja Popular de Ahorros al testigo, quien r esponde: soy el padre. Con lo que se dio por finalizado el acto, por ante mi que doy fe.----------

Actuación firmada en fecha 12/06/2023

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.